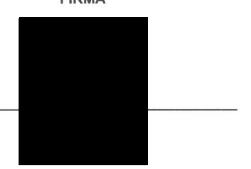
CURRICULUM VITAE ROCÍO VICTORIA A. FLORES V. (NAYARIT)



FIRMA



FORMACIÓN ACADÉMICA (iniciando por título profesional)

Lic. en Derecho (Facultad de Derecho de la Universidad Autonóma de Nay. 1995)

Lic. en Ciencias Sociales (Normal Superior de Nayarit 1996)

Maestra en Dercho Público (UAD de la UAN 2008)

Dra. en Derecho (Universidad de Colima 2017)

Periodo de docencia del Doctorado en Derechos Fundamentales (Universidad Carlos III Madrid, España. 2005)

TRAYECTORIA PROFESIONAL (iniciando por cargo actual)

Directora por concurso de oposición de Educ. Básica (Secundaria, a la fecha)

Directora de la Unidad Académica de Derecho de la UAN (2018 a agosto 2023)

Docente de la Unidad Académica de Derecho de la UAN (oct. 1996 a agosto de 2023)

Docente de maestría en Derecho, con reconocimiento CONACYT (UAD de la UAN)

Secretaria del Trabajo en el Estado de Nayarit (2009-2011)

Subprocuradora General de Justicia en el estado de Nayarit (2005-2007)

Secretaria adjunta de la Secretaría de la Carrera Judicial del Poder Judicial de Nayarit. (2004-2005)

Secretaria auxiliar del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit (2004)

Secretaria adjunta a la presidencia del Poder Judicial de Nayarit (2003)

DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES, PONENCIAS U OTROS (en orden descendente)

PARTICIPANTE EN LA ELABORACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL EXAMEN DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA ASPIRANTES A CARGO DE COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT (Mayo 2023)

DIPLOMADO LA ADMON. PÚBLICA DESDE LA PERSPECTIVA DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN (2022)

FORO UNA JUEZA Y UN JUEZ FEDERAL EN TU VIDA (2022)

ORGANIZADORA DEL COLOQUIO 10 AÑOS DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE (2022)

ASISTENTE AL XVI CONGRESO INTERDISCIPLINARIO DE DERECHO "LOS RETOS DE UN SISTEMA JURÍDICO DE CALIDAD"

CERTIFICACIÓN EN DISEÑO DE PROGRAMAS RESTAURATIVOS (2019-2020)

CURSO-TALLER PARA REALIZAR UNA JUNTA RESTAAURATIVA (2020)

IV CONGRESO INTERNACIONAL DE JUSTICIA RESTAURARIVA (2020)

DIPLOMADO EN CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD (2020)

PARTICIPACIÓN EN EL PANEL "EL AMPARO Y SU INTERRELACIÓN CON LA DEMOCRACIA" (2019)

COORDINADORA EN EL SEMINARIO "DERECHO ELECTORAL" (2019)

PONENTE "DEMOCRACIA ELECTRÓNICA PARA MÉXICO" (SEVILLA, 2019)

ORGANIZADORA DEL SEMINARIO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, JUSTICIA ALTERNATIVA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL (2019)

JORNADA EL AMPARO Y SU INTERRELACIÓN CON LA DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS (2019)

PONENTE EN EL XXX CONGRESO NACIONAL DE ANFADE (2019)

CONGRESO ABOGADAS Y ABOGADOS PARA LA DEMOCRACIA (2018)

COLABORACIÓN CIUDADANA AL INE EN INSTALACIÓN DE CASILLAS ELECTORALES (2018)

DIPLOMADO EN DERECHO ELECTORAL (2014)

ASISTENTE A LA III CUMBRE MUNDIAL DE COMUNICACIÓN POLÍTICA (2012)

PONENTE EN EL FORO "DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" (2012)

IV CONGRESO MEXICANO DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL "EL AMPARO DEL SIGLO XXI" (2011)

PONENTE DEL MÓDULO "TEORÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES" (2011)

PONENTE EN EL IV CONGRESO INTERNACIONAL DERECHO ELECTORAL Y DEMOCRACIA: APLICACIONES, TENDENCIAS Y NUEVOS RETOS (2010)

SIMPOSIO INTERNACIONAL REDES SOCIALES Y DERECHO (Costa Rica, 2010)

SEMINARIO TEMAS DE DERECHO PARLAMENTARIO, LAS PRERROGATIVAS PARLAMENTARIAS DE INVIOLABILIDAD E INMUNIDAD. (2010)

EL DERECHO COMPARADO EN EL TRABAJO JURÍDICO (2010)

CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO Y TECNOLOGÍA (2010)

PONENTE EN LA JORNADA DE ACTUALIZACIÓN JUDICIAL (2010)

DIPLOMADO EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GÉNERO (2009)

ALTA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, PRISIÓN PREVENTIVA Y DEBIDO PROCESO (2007)

CURSO TEORÍA DEL DELITO Y SU APLICACIÓN EN DELITOS FEDERALES (2007)

DIPLOMADO EN PSICOLOGÍA Y GÉNERO EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA (2006)

CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS (España 2006)

SEMINARIO EN ARGUMENTACIÓN JURÍDICA (2005)

CURSO PARA ASPIRANTES A SECRETARIOS DE ACUERDOS DE JUZGADOS (2003)

TALLER DE AMPARO Y JURISPRUDENCIA EN MATERIA CIVIL (2003)

TALLER DE REFLEXIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PODER JUDICIAL NAY. (2003)

CURSO DIDÁCTICA BÁSICA (SERVIDORES JUDICIALES, 2002)

PARTICIPANTE DEL 1ER. COLOQUIO INTERNACIONAL DE ADMON. DE JUSTICIA (2002)

IV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL (2001)

PONENTE EN EL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL ESTATAL (2000)

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

- DEMOCRACIA ELECTRÓNICA
- MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- DERECHOS HUMANOS

COLABORACIONES BIBLIOGRÁFICAS:

- JUSTICIA ALTERNATIVA EN MÉXICO. MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. ISBN 978-607-00-2273-9
- DESAFIOS DEL CONSTITUCIONALISMO CONTEMPORÁNEO (UAN 2011)
- LOS RETOS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL Y LA DEMOCRACIA EN MÉXICO (COORDINADORA EN CONJUNTO, 2022)
- LOS FUNDAMENTOS DEL ESTADO DE DERECHO EN EL SIGLO XXI (COORDINADORA EN CONJUNTO, 2020)
- LA CONSTRUCCIÓN DE LA CULTURA DE LA PAZ. RETOS Y AVANCES DESDE LA MEDIACIÓN MULTIDISCIPLINAR (COORDINADORA Y OTROS /2021)

CERTIFICADA EN

- DISEÑO DE PROGRAMAS RESTAURATIVOS
- EMPODERAMIENTO HACIA LAS MUJERES
- CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN COACHING ORGANIZACIONAL Y HUMANISTA

DISTINCIONES Y/O PREMIOS:

- ABOGADA DEL AÑO (2022) GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.
- DISTINCIÓN DEL AÑO 2018 "POR DESTACADA CARRERA ACADÉMICA Y TRAYECTORIA PROFESIONAL EN EL SERVICIO PÚBLICO" (NAYARIT)
- CATEGORÍA TRAYECTORIA ACADÉMICA EN EL DÍA DEL ABOGADO (MÉX. 2012)

Tepic, Nay., a 27 de nov. de 2023.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA SENADO DE LA REPÚBLICA LXV LEGISLATURA PRESENTE.

Quien suscribe, *ROCÍO VICTORIA ALEJANDRA FLORES VELÀZQUEZ*, manifiesto mi voluntad expresa de participar en el procedimiento para ocupar la Magistratura del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de NAYARIT, en apego a la convocatoria emitida por el Senado de la República de la LXV Legislatura.

PROTESTO LO NECESARIO

DRA. ROCÍO VICTORIA ALEJANDRA FLORES VELÁZQUEZ

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA SENADO DE LA REPÚBLICA LXV LEGISLATURA PRESENTE.

Por medio del presente documento manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

- ✓ Gozar de buena reputación y no haber tenido condena por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- ✓ Haber residido en el país y en la entidad federativa de que se trate, durante un año anterior al día de la designación;
- ✓ No haber ejercido de la entidad federativa de que se trate, gubernatura, secretaría, procuraduría, senaduría, diputación federal o local, durante los cuatro años previos al día de su nombramiento;
- ✓ No desempeñar ni haber desempeñado la presidencia del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político;
- ✓ No haber sido registrado con candidatura, con excepción de las candidaturas independientes, a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años inmediatos anteriores a la designación, y
- ✓ No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.

Manifiesto que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar la Magistratura del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de NAYARIT así como las determinaciones que deriven de la misma".

PROTESTO LO NECESARIO

DRA. ROCÍO VICTORIA ALEJANDRA FLORES VELÁZQUEZ JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, SENADO DE LA REPÚBLICA LXV LEGISLATURA, PRESENTE.

La democracia no es un concepto nuevo, pero sin lugar a dudas hoy adquiere una gran relevancia, a pesar de los miles de años que tiene siendo parte de nuestras sociedades, es sin lugar a dudas un concepto inacabado, que muta constantemente.

La democracia no es solo la determinación de la voluntad de las mayorías, sino el sometimiento social a una serie de reglas que nos hemos auto impuesto a través de las determinaciones que formas de representación delegada que tenemos han acordado.

Respetar las normas ha sido sin lugar a dudas uno de mis elementos distintivos, con una fuerte formación académica, que siempre se ha orientado poderosamente al estudio de las formas democráticas.

En este sentido, deseo destacar a través de esta breve exposición de motivos, que mi aspiración a ser Magistrada Electoral del Tribunal Estatal Electoral de Nayarit, tiene bases fincados en mis intereses juveniles, pues desde mis estudios de licenciatura en Derecho, la democracia fue parte angular de las inquietudes de investigación jurídica, abordandola ya de manera más formal cuando decidí titularme en el año de 1995 a través del documento recepcional que visualizaba a la figura del referendúm como una posibilidad de instrumentación en nuestro México. Aspectos que posteriormente en los estudios de posgrado fueron retomados a través de investigaciones en torno a los Mecanismos de participación ciudadana así como la Incorporación de la Democracia electrónica en México y de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el fortalecimiento de herramientas participativas.

En concordancia con lo anterior, mi interés académico y personal, por el campo de los derechos humanos (como se acredita con mi curriculúm vitae) me hace tener la convicción de la necesidad por seguir avanzando desde las diferentes instancias, en la protección de los derechos de quienes aun requieren estrategias y acciones para consolidar el ejercicio de sus derechos políticos y electorales.

Deseo asimismo compartir que en diversos momentos de mi desarrollo laboral los aspectos relacionados con la atención a controversias jurídicas de orden electoral se han hecho presentes, como lo fué al ser Subprocuradora General de Justicia en el estado de Nayarit, donde en su estructura se contemplaba la mesa especializada en delitos electorales.

Por consiguiente estoy convencida de que puedo ser una digna magistrada electoral, pues a lo largo de mi desarrollo profesional he adquirido habilidades de liderazgo personal y trabajo colaborativo, aunado a la sensibilidad y prudencia que me permitirán aportar a las resoluciones que deben tomarse en un colegiado tan dinámico como lo son los Tribunales Electorales y que por la diversidad de temas que se abordan, puedo generar un debate centrado, profesional y sobre todo con visión de perspectiva de género, asumiendo los principios rectores de objetividad, imparcialidad e independencia que se requieren en el desempeño de esta función.

Sé que para muchos/as de nosotras/os está claro, que hoy día México y sus ciudadanos cada vez se vuelven más conscientes de los derechos político electorales y tienen una participación más activa en los institutos políticos electorales, las organizaciones políticas y desde la sociedad civil; provocando el ser más activos en la denfensa y el planteamiento de acciones jurídicas que importan a resolver a los OPLES y los Tribunales Electorales.

Por ende, se requiere de profesionales capacitados, con el reconocimiento de principios y derechos democráticos, además de un alto compromiso social y el conocimiento legal para proponer resoluciones en los extremos de la norma y aplicación de los principios constitucionales y legales que les son propios a esta matería del Derecho. Garantizando en todo instante el ejercicio pleno de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía. Circunstancia que me permite refrendar el tener el perfil e interés por desempeñarme como magistrada del Tribunal Estatal Electoral de Nayarit.

DRA. ROCÍO VICIORÍA A. FLORES VELÁZQUEZ

Acciones afirmativas para la postulación de candidaturas en México

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º establece la obligación para todas las autoridades promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos por la norma fundamental y por los Tratados Internacionales, cuya garantía y extensión se encomienda a los tribunales nacionales y a la jurisdicción transnacional como es la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

A su vez la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha reiterado en sus resoluciones, sobre el derecho a la igualdad jurídica tanto en el sentido formal como en el material, con el propósito de eliminar o disminuir brechas sociales, políticas, culturales, económicas o de cualquier otra naturaleza que impiden el ejercicio y goce de los derechos de algunos grupos sociales o personas.

Sin embargo, aún en este siglo, la igualdad ante la ley no ha representado el garante que permita en nuestra realidad cotidiana que las personas ejerzan y gocen de un trato igualitario en oportunidades y condiciones. Por consiguiente, abordar el tema de las acciones afirmativas para la postulación de candidaturas en México, me representa no solo un aspecto de revisión académica, sino de convicción personal con la protección de los derechos humanos y particularmente de sus derechos político y electorales, siendo particularmente relevante cuando corresponde a grupos de personas en situación de vulnerabilidad, que históricamente se les ha excluido del ejercicio pleno de sus derechos.

En este sentido, debemos partir de que las acciones afirmativas son medidas que buscan fomentar la participación de grupos históricamente marginados o subrepresentados en la vida política y social del país. Para ello el Tribunal Electoral del Poder Juducial de la Federacion ha señalado que el propósito de estas ha sido "revertir los escenarios de desigualdad histórica y de facto". Pudiendo abarcar acciones de carácter administrativo o legislativo.

Estas acciones pueden incluir políticas de equidad de género, paridad en candidaturas, así como la inclusión de personas indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y de la comunidad LGBTTTIQ+ en procesos electorales y políticos. Recientemente, las leyes electorales y las sentencias de los tribunales electorales establecen actualmente ciertas cuotas o porcentajes mínimos de participación para estos grupos en la postulación de candidaturas, dependiendo del nivel de gobierno y el tipo de elección.

En México, estas acciones entre algunos de sus objetivos ha sido y es promover la igualdad de oportunidades y la representación equitativa en ámbitos políticos. Por lo que en el contexto de postulación de candidaturas, estas medidas buscan empoderar a grupos históricamente marginados y promover una sociedad más inclusiva.

En así, como en el contexto nacional, la paridad de género es una medida importante para promover el respeto a los derechos humanos, así como la igualdad y la representación equitativa entre hombres y mujeres en la política que antepongan la no discriminación como pieza sustantiva. Algunas acciones afirmativas específicas para la postulación de candidaturas

con paridad de género incluyen cuotas o porcentajes mínimos de candidaturas reservadas para mujeres en los procesos de selección de candidatos dentro de los partidos políticos. Esto ha buscado garantizar la presencia equitativa de mujeres en las listas electorales, implementándose sanciones para los partidos políticos que no cumplen con la paridad de género en sus listas de candidatos.

Asimismo, se han establecido políticas y directrices de alternancia de género en las listas electorales, asegurando que cada candidato hombre sea seguido por una candidata mujer y viceversa. Esta medida promueve una distribución equitativa de género en las postulaciones. Por lo que para seguir abonando en este ámbito, se deben establecer programas de capacitación y empoderamiento específicos para mujeres interesadas en postularse para cargos políticos. Esto incluiría talleres sobre liderazgo, habilidades de comunicación, estrategias para enfrentar desafíos durante las campañas electorales y promoción activa del liderazgo femenino dentro de los partidos políticos y en la esfera pública en general, destacando la importancia de la participación de las mujeres en la toma de decisiones políticas.

Por consiguiente, la implementación efectiva de estas medidas es fundamental para lograr una verdadera paridad de género en los cargos de representación.

Entre las acciones afirmativas específicas para otro grupo que históricamente ha estado en desventaja y que son personas integrantes de comunidades indígenas, aquí destaca la asignación de un porcentaje de candidaturas para personas de este tipo de comunidades en los procesos electorales, asegurando su presencia en los distintos niveles de gobierno; la facilitación de espacios de consulta y diálogo con comunidades indígenas para identificar sus necesidades y preocupaciones, promoviendo así una representación más genuina y efectiva; la asignación de recursos específicos para apoyar las campañas de candidatos de comunidades indígenas, nivelando así el terreno con otros postulantes y aumentando sus posibilidades de éxito.

Estas acciones buscan fortalecer la voz y la presencia de las comunidades indígenas en la toma de decisiones, promoviendo una mayor diversidad y enriquecimiento en la vida política de México. Sin embargo, es fundamental que estas medidas se implementen con sensibilidad cultural, con la construcción de nuevos paradigmas sociales y con la participación activa de las propias comunidades para ser efectivas y respetuosas de sus valores y tradiciones.

En relación con lo anterior, también se debe fortalecer la participación de las personas afrodescendientes, quienes, en muchos de los casos, tienen un vínculo cultural e histórico con la actividad agrícola. Aunque específicamente no existen acciones afirmativas diseñadas exclusivamente para personas afrodescendientes, algunas medidas generales podrían beneficiar su participación en la postulación de candidaturas. Entre ellas, incorporarlas en programas de acción afirmativa dirigidos a comunidades rurales o grupos étnicos minoritarios. Esto puede brindar oportunidades para que estas personas accedan a capacitación, recursos y apoyo para postularse a cargos políticos; fomentar la diversidad étnica y cultural en la política, reconociendo y valorando la contribución de los afrodescendientes a la vida rural y al sector agrícola. Esto podría llevarse a cabo a través de campañas de sensibilización y promoción de la participación política activa de este grupo; establecer programas que brinden financiamiento

y recursos específicos para candidatos afrodescendientes que deseen postularse para cargos públicos.

Contemplar asimismo asesoramiento, acceso a redes de apoyo y financiamiento para campañas electorales; facilitar espacios de diálogo y consultas con las comunidades afrodescendientes para comprender sus necesidades, preocupaciones y aspiraciones políticas. Incentivando con ello desarrollar estrategias y políticas más inclusivas que reflejen sus intereses.

Es importante que estas acciones afirmativas sean diseñadas e implementadas de manera sensible a la diversidad cultural y las particularidades de las comunidades, con su participación activa en el proceso para garantizar su efectividad y legitimidad.

Asimismo, dentro de las acciones afirmativas para la postulación de candidaturas de personas con discapacidad, se deben fortalecer las siguientes: asegurar que los procesos electorales sean accesibles para personas con discapacidad. Esto incluye la adaptación de infraestructuras, la disponibilidad de materiales electorales en formatos accesibles (Braille, audio, etc.) y la capacitación del personal electoral para asistir a estas personas; ofrecer apoyo técnico y recursos financieros para que personas con discapacidad interesadas en postularse puedan participar en campañas electorales. Considerando incluir la capacitación en liderazgo político, asesoramiento estratégico y acceso a financiamiento para campañas; desarrollar campañas de sensibilización y programas educativos para fomentar la participación política activa de las personas con discapacidad. Buscando con eso, eliminar estigmas y barreras sociales que puedan impedir su inclusión en la vida política; garantizar la inclusión de personas con discapacidad en espacios de consulta y toma de decisiones políticas. Esto permitirá que sus perspectivas y necesidades sean consideradas en la formulación de políticas públicas.

Por su parte, algunas acciones afirmativas para la postulación de candidaturas de personas de la comunidad LGBTTTIQ+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Travestis, Transexuales, Intersexuales y Queer, entre otras) que deberían implementarse o fartalecerse serían establecer cuotas o porcentajes de candidaturas reservadas para personas de esta comunidad; implementar políticas explícitas de no discriminación por orientación sexual, identidad de género o expresión de género en los procesos de selección de candidatos dentro de los partidos políticos; ofrecer capacitación y programas de sensibilización a líderes políticos, funcionarios y personal de partidos políticos sobre los derechos y las necesidades de las personas que pertenecen a esta comunidad. Esto contribuiría en gran medida a crear entornos más inclusivos y respetuosos; brindar recursos y asesoramiento específico para apoyar a las candidaturas de la comunidad en sus campañas políticas, incluyendo financiamiento, estrategias de comunicación y acceso a redes de apoyo; garantizar la inclusión de temas relevantes para esta comunidad en las agendas políticas, promoviendo leyes y políticas que protejan sus derechos y promuevan la igualdad.

Estas acciones buscan asegurar que las personas LGBTQ+ tengan oportunidades iguales de participar en la política y que sus voces sean representadas en los espacios de toma de decisiones. Es esencial que estas medidas se desarrollen en colaboración con líderes y activistas de la comunidad LGBTQ+ para garantizar su efectividad y pertinencia.

Los tribunales electorales han desempeñado y siguen desempeñando un papel crucial en el establecimiento y la consolidación de las acciones afirmativas para la postulación de candidaturas en nuestro país. Su contribución se refleja en la interpretación y aplicación de leyes relacionadas con la igualdad y la no discriminación en la postulación de candidaturas. Han sido responsables de dictaminar decisiones clave sobre la validez y la implementación de acciones afirmativas, garantizando su cumplimiento y efectividad. En caso de controversias relacionadas con la implementación de acciones afirmativas en la postulación de candidaturas, han resuelto disputas y han garantizado el cumplimiento de las disposiciones legales que promueven la igualdad de oportunidades para todos los sectores de la sociedad. También, han determinado la constitucionalidad o inconstitucionalidad de las leves y políticas relacionadas con las acciones afirmativas. Con ello han asegurado que dichas medidas estén alineadas con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación. Y por medio de sus resoluciones han establecido jurisprudencia y precedentes que guían la implementación de acciones afirmativas y aseguran su aplicación uniforme en casos similares en el futuro. Finalmente, han supervisado el cumplimiento de las medidas afirmativas establecidas por las autoridades electorales y gubernamentales, garantizando que se implementen de manera adecuada y se respeten los derechos de igualdad de acceso a la postulación de candidaturas.

Es verdad que estas acciones afirmativas han generado debates. Algunas personas argumentan que deben ser transitorias para corregir desequilibrios históricos, mientras que otras cuestionan su efectividad y consideran que podrían generar discriminación inversa. No obstante, su implementación ha contribuido a una mayor participación y representatividad de grupos subrepresentados en la política mexicana.

Por lo tanto, es esencial evaluar constantemente estas medidas para garantizar que cumplan su propósito sin generar exclusión o inequidad, fomentando así una igualdad y democracia más plural y justa en México que rija el sentir social y particularmente el actuar de las autoridades.

DRA. ROCÍO VICTORIA ADEJANDRA FLORES VELÁZQUEZ



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARI REGISTRO CIVIL DE RUIZ **ACTA DE NACIMIENTO**

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	FECHA DE REGISTRO
1	03	00600	MAYAMAYON 973
CRIP			CURP
LOCALIDAD	MUNI	 CIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA
RUIZ ESTACION	RI	UIZ	NAYARIT

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE:

ROCIO VICTORIA ALEJANDRA

NOMBRE (S)

FLORES PRIMER APELLIDO VELAZQUEZ

SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO:

LUGAR DE NACIMIENTO:

RUIZ

LOCALIDAD

RUIZ MUNICIPIO NAYARIT

ENTIDAD

REGISTRADO:

SEXO:

Femenino

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE:

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

EDAD:

30 Años

NACIONALIDAD:

MEXICANA

NOMBRE DE LA MADRE:

NOMBRE (S)

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

EDAD:

29 Años

NACIONALIDAD: MEXICANA

ANOTACIONES:

Se extiende este certificado, en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 35 del Código Civil Vigente en el Estado, en la Ciudad de Ruiz, Nayarit a 23 de mayo de 2012, doy fe.

> C. MICAELA MEDRANO HERNANDEZ OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

Ruiz, Nayarit 2011 - 2014 REGISTRO CIVIL

1516375

---- YO LICENCIADO JESUS TORIS LORA TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO DIECIOCHO DE LA PRIMERA DEMARCACION NOTARIAL EN EJERCICIO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 108 CIENTO OCHO DE LA LEY DEL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, HAGO CONSTAR Y CERTIFICA. -----

---QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ANEXO EN 01 FOJA UTIL CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL EL CUAL ME FUE EXHIBIDO POR ROCIO VICTORIA ALEJANDRA FLORES VAZQUEZQUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NUMERO 0643008167166 (CERO, SEIS, CUATRO, TRES, CERO, CERO, OCHO, UNO, SEIS, SIETE, UNO, SEIS, SEIS) MISMA QUE DOY FE DE TENER A LA VISTA, DEL CUAL CORRESPONDE SU INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS EN EL **VOLUMEN !!** SEGUNDO, FOLIO 778 SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DEL CUAL SE AGREGA EN COPIA COTEJADA DEL MISMO DOCUMENTO AL APENDICE DEL MISMO LIBRO, DOY.----

---- EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT 28 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES.----

LICENCIADO JESUS TORIS LORA NOTARIO PUBLICO NUMERO 18 TITULAR CEDULA 2479745 TITULO ___ REGISTRADO A FOJAS __195 DEL LIBRO ____ SESIONALES Y DE REGISTRO GRADOS / S. E. P. DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES DEFARTAMENTO DE REGISTRO SDICION DE CEDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE ROCTO VICTORIA

ALEJANDRA FLORES VELAZQUEZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGI-DOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 50. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLA-MENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

LIC! EN DÉRECHO

MEXICO, D.F., A 25 DE JUN DE 192

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECIMA ORTEGA AMIEVA

ORA · TITU

ORA · HTIII

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PUBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES



IDMEX0105230568<<FOVR730405MNJ 7304051M<<<<<<<<1271763447 FLORES < VELAZQUEZ < < ROCIO < VICTOR



FOVR730405MNTLLC05

FIRMA DEL TITULAR



Ciudad de México a 18 de Septiembre de 2017.

---- YO LICENCIADO JESUS TORIS LORA TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO DIECIOCHO DE LA PRIMERA DEMARCACION NOTARIAL EN EJERCICIO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 108 CIENTO OCHO DE LA LEY DEL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, HAGO CONSTAR Y CERTIFICA.

---- EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT 28 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES.-----

CTOZSO402

LICENCIADO JESUS TORIS LORA NOTARIO PUBLICO NUMERO 18 TITULAR





Despacho Consejera Presidenta
OFICIO Núm. IEEN/Presidencia/1931/2023
Tepic, Nayarit, a 28 de noviembre de 2023

A quien corresponda:

Con fundamento en el artículo 30 numerales 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, me permito hacer constar y agradecer la invaluable participación de la Doctora Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez en la elaboración e instrumentación del examen de evaluación de conocimientos aplicado el 4 de mayo de 2023 a las personas aspirantes a ocupar el cargo de Coordinación de Normatividad en el marco de la convocatoria emitida mediante acuerdo IEEN-JEE-038/2023 de la Junta Estatal Ejecutiva de este instituto.

Se extiende la presente a petición de la interesada para los efectos legales y administrativos a que haya lugar,

Atentamente

EEN Estatal Electoral de Nayarit

En la democracia, todas y todos participamos ENCIA

Dra. María José Forres Hernández

Consejera presidenta del

Instituto Estatal Electoral de Nayarit

C.c.p.- Minutario.



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, otorgan el presente: La Junta Local Ejecutiva del INE en Nayarit y la



Reconocimiento

A la: Dra. Rocio Victoria Alejandra Flores Velázquez

Por su invaluable apoyo para la realización del Panel "El Amparo y su Interrelación con la los Derechos Humanos. Democracia y los Derechos Humanos", llevado a cabo en el marco de las Jornadas de

Mtro. Eduardo Manuel Trujilo Trujilo Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Nayarit



Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos para el estado de Nayarit



Universidad Autónoma de Nayarit Unidad Académica de Derecho otorgan el presente:

RECONOCIMIENTO

0

Dra. Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez

Seminario "Derecho Electoral"; impartido en las instalaciones de la Unidad Académica de Derecho del 17 de Octubre al 14 de Por su destacada participación como coordinadora en el Diciembre de 2019, con una duración de 120 horas

Tepic, Nayarit; Ciudad de la Cultura Amado Nervo, 14 de Diciembre de 2019

MTRA. NORMA CILIANA GALVÁN MEZA Secretaría de Docencia

DRA. ADRIANA YOLANDA MARÍN BENÍTEZ

Coordinadora de vinculación



Red Tiempo de los Derechos

D. RAFAEL DE ASÍS ROIG, COORDINADOR DE LA REEL TIEMPO DE LOS DERECHOS HACE CONSTAR QUE

los derechos" organizado por la Red Tiempo de los Derechos Y celebrado los días 4 y 5 de noviembre en la Universidad de Sevilla. "DEMOCRACIA ELECTRÓNICA PARA MÉXICO" fue aceptado como comunicación en el VI Congreso Internacional "El tiempo de El trabajo presentado por Dña. ROCÍO VICTORIA ALEJANDRA FLORES VELÁZQUEZ (Universidad Autonoma de Nayarit)

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla, a 5 de noviembre de 2019.













































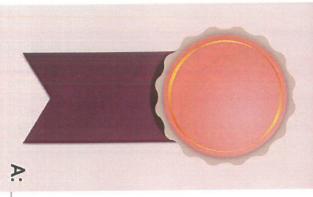












Proceso Electoral 2017-2018

La 02 Junta Distrital en el Estado de NAYARIT,

Otorga el presente

Reconocimiento

ROCIO VICTORIA ALEJANDRA FLORES VELAZQUEZ

Por su alto sentido de colaboración ciudadana al apoyar al *Instituto Nacional Electoral* en la instalación de las casillas electorales, durante Jornada Electoral del 1 de julio de 2018



ERNESTO JESÚS GAMA LOZANO

Vocal Ejecutivo
TEPIC, NAYARIT

"Porque mi país me importa"

Julio de 2018





La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



La Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit



La Sala Constitucional- Electoral del Poder Judicial del Estado de Nayarit

Otorgan el Presente:

DIPLOMA

ROCÍO VICTORIA ALEJANDRA FLORES VELÁZQUEZ

Por haber cursado y acreditado satisfactoriamente el:

DIPLOMADO EN

DERECHO ELECTORAL

Impartido durante los meses de mayo a agosto de 2014, con una duración de 120 horas.

Ciudad de la Cultura "Amado Nervo"; Tepic, Nayarit; 5 de Septiembre de 2014.

Director de la Unidad Académica de Derecho M.E.L. Hamberto omelí Payán

Magistrada Presidenta de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Lic. Mónica Aralí Soto Fregoso Poder Judicial de la Federación

> Superior de Justicia del Estado de Nayarit. Dr. Pedro Antonio Enriquez Soto Magistrado Presidente del Tribunal

Miro. Jorge Ignacio Peña González Universidad Autónoma de Nayarit. Secretario de Docencia de la

La presente quedó registrada en los archivos de la Secretaria de Docencia.



DERECHO ELECTORAL

Y DEMOCRACIA APLICACIONES, TENDENCIAS Y NUEVOS RETOS































Otorgan el presente



a: ROCÍO VICTORIA ALEJANDRA FLORES VELÁZQUEZ

agosto de 2010 en Morelia, Michoacán, México. México" en el marco del VI CONGRESO INTERNACIONAL DERECHO ENECTIONAL DEMOCRACIA: Aplicaciones, Tendencias y Nuevos Retos, celebrado del 16 atial 9 de Por su participación como Ponente con el tema "Democracia electrónio

DEL VI CONGRESO INTERNACIONAL DERECHO ELECTORAL Y DEMOCR**NNIDAD ACADEMICA**

Lic. María de los Angeles Llanderal Zaragoza

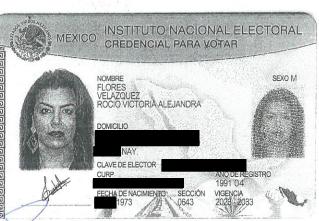
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS NACIONALES TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL Lic. Roberto Duque Roquero DE LA FEDERACIÓN

PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

COORDINADOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES Lic. Manuel Carrillo Poblano INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DE POSGRADO COORDINAGION





LORA MINDOS LE LA NOS SEL LA NOS

---- YO LICENCIADO JESUS TORIS LORA TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO DIECIOCHO DE LA PRIMERA DEMARCACION NOTARIAL EN EJERCICIO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 108 CIENTO OCHO DE LA LEY DEL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, HAGO CONSTAR Y CERTIFICA.

FIELMENTE CON SU ORIGINAL EL CUAL ME FUE EXHIBIDO POR ROCIO VICTORIA ALEJANDRA FLORES VAZQUEZQUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NUMERO 0643008167166 (CERO, SEIS, CUATRO, TRES, CERO, CERO, OCHO, UNO, SEIS, SIETE, UNO, SEIS, SEIS) MISMA QUE DOY FE DE TENER A LA VISTA, DEL CUAL CORRESPONDE SU INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS EN EL VOLUMEN II SEGUNDO, FOLIO 778 SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DEL CUAL SE AGREGA EN COPIA COTEJADA DEL MISMO DOCUMENTO AL APENDICE DEL MISMO LIBRO, DOY.----

---- EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT 28 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES.-----

CT0250404

LICENCIÁDO JESUS TORIS LORA NOTARIO PUBLICO NUMERO 18 TITULAR



Landrage and the enquirement of examination of al Titulia da

Topic, Kayarit mexico, a los 12 dias dal mos da Mario de 1997 conjour supposed and the fatuation of and the same of the part of the conjugation of the Substanted Sulfulse Sul operalized realized operations and anticome Petignadian athrans potablying years uniber

ESCO

legizating of a cityonn of ing

本中事人の知の一年日本

C.A. French a French a Fiver's Hominques.

phirefaurage la

(DELTELLA)

S. F. Kicardo Gomez Jimenez

> paje el numer OFRE N OWERAL DE PROFESIONES 18 3 2 8 IL REGISTRADOR 25 de Vun Titules Profesionales

A STANSON DO CODATAS A STANSON DE CODATAS A STANSON

a fajas Ho. E.S. T. rancisco Alberto Alvera Dominguez ARCTORV Tapia, Nayanit, a 12 Suedo' registrado con el número 413 a fojas No. 65 dal libro reopect El Safa del Departamento Escolar

DEPARTAMENTO

ESCOLAR

Quedo regiotrado hoy esta títuo boja el número 1999 en el tieno No. 45/16 diente indocripción. Constancia No. 1664 Cedula Estatal No. 1837 spic to de cicle d'in Batata with de Gnofesiones, Free Contract

るなまま アンマム

Alvanez

Boganin Sexuano dal libro reopectivo. de Marzo de 1996

Mobienno del Estado de Novanit

El E. Rigoberto Ochoa Zparagorga

Globernador Constitucións del Estado Libre y Soberano

al Nayarit, e CRIGORIA del Estado Libre y Soberano

al Nayarit, e CRIGORIA del Estado Libre y Soberano

Alberto Rivera Domínguez y E.O. Ricado Domes Limárez

Nespectivamente efencen los cargos de Rector y Cecnetario General de la Universidad Autónoma de Nayanit, siendo Sepio. Nayaxit, a los las dias del mes de suyas las firmas y autenticos los selas con que autorizo: prasente documento. J 664 20

LINNAN SECOND SECONDE TODAL CODED CONTO

Rigoberto Ochon Hanagoza

Lia Sighma De la Josne Minamontes

Universidad Autónoma de Nayanit

Untversidad Kustisomo

El Secnetario

SECRETARIA

E.P. Gicardo Glómer Fiméner GENERAL

El Director de la Facultad da Derecho Sepic, Nayanit, a 13 de Marzo a fojas No. 68 dal libro LORIS ESTADO

SUS SUS DE NAVARIT

Domail Hermonillo Hernander

COURT M DIESCON

El Seone tario General de Gobi cano



VEINTITRES.----- VEINTITRES.------



